

## DECRETO N° 037/15

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 3112/15, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza que autoriza la addenda al contrato suscripto mediante Ordenanza N° 2527/13 con la firma AMX Argentina S.A.;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

### D E C R E T A

Artículo 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 2635/15 sancionada por Resolución N° 3112/15 de fecha 19 de marzo de 2015 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 25 de marzo de 2015.-

FIRMADO:                    Osvaldo Oscar Marques  
    Secretario de Gobierno

Gustavo Adolfo Sez  
Intendente Municipal